

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49193 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 698/13, por auto de 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Talle General de Automoción, S.L., CIF n.º B-81/013.542, con domicilio en calle Santa Isabel n.º 7, Polígono Industrial de Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Villanueva, 33, 4.º dcha., teléfono 954 29 66 17, fax: 954 29 67 26, dirección electrónica tallergeneraldeautomocion@articulo27.es.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de diciembre de 2013.- Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130070091-1